

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Camille Jabbour queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, creación.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 8616, de fecha 17 de septiembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8665, que integra nuevamente la Comisión Hípica Nacional.

G. O. No. 8697, del 29 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8665

VISTA la Ley sobre Deportes No. 5133, de fecha 22 de mayo de 1959;

VISTO el Reglamento Hípico No. 6647, de fecha 30 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No. 3851, del 13 de junio de 1958, para que rija con el siguiente texto:

“Art. 1.— La Comisión Hípica Nacional estará integrada de la siguiente manera:

Presidente, Dr. Nelson García Peña;
Vicepresidente, Dr. Manuel Joaquín Báez Vargas;
Tesorero, Eduardo Báez Pérez, Administrador del Hipódromo
Perla Antillana;
Secretario, Salvador Bernardino L., Oficial Administrativo del
Hipódromo Perla Antillana; y
Miembro, Dr. Manuel Emilio Mariñez”.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No 7442, de fecha 21 de diciembre de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8666, que autoriza al señor Paulino Gómez Pérez a cambiar su nombre por el de Pablo Gómez Pérez.

G. O. No. 8697, del 29 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8666

CONSIDERANDO que en fecha 1ro. de noviembre de 1961, el señor Paulino Gómez Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula personal de identidad No. 24948, serie 47, sello debidamente renovado para el presente año, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, calle San Francisco de Macoris No. 14, bajos, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre de Paulino Gómez Pérez por el de Pablo Gómez Pérez;